N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de tratamiento	Fecha estimada de inicio de tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1.	Específico.	Externo	Selección y ejecución	Riesgo Operacional	Contratista sin licencias, autorizaciones o permisos para la prestación de los servicios requeridos, o la no renovación, suspensión, cancelación, o revocatoria durante la ejecución del contrato. Vencimiento de los salvoconductos de las armas. Afectación de las licencias o relaciones con terceros proveedores.	Contrato que puede verse afectado en sus condiciones de validez. Prestación de un servicio que no se ajusta las exigencias de orden legal. Imposibilidad de seguir prestando el servicio, ocasionando su interrupción. Necesidad de ceder el contrato. Incumplimiento del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Para evitar la ocurrencia desde el proceso de selección, este tipo de requisitos se instituirán como habilitantes. En la ejecución del contrato, se establecerá la obligación de conservar estas licencias, adelantar los trámites tendientes a su renovación, prórroga o extensión, y la de advertir a la Entidad sobre su estado. A su vez, en casos como salvoconductos o afectación de licencias, permisos o autorizaciones de terceros proveedores, el contratista deberá reemplazar los instrumentos con otros que cumplan las condiciones técnicas y legales, asumiendo los mayores costos.	2	2	4	Riesgo Bajo.	Sí.	Comité Evaluador y supervisor del contrato.	Evaluación de las propuestas.	Terminación del contrato.	Revisión de la documentación que de cuenta de estos permisos, licencias o autorizaciones. Solicitud de información y seguimiento administrativo del estado de las mismas durante la ejecución del contrato.	Permanente.
2.	General.	Externo.	Contratación.	Riesgo Operacional.	El adjudicatario se niega a suscribir el contrato o constituir y entregar las garantías exigidas, dentro del término previsto para ello en el Pliego de Condiciones. También que las garantías entregadas no cumplan con las exigencias.	Inexistencia del contrato. Retraso en el inicio oportuno del contrato, por ser un contrato sin los requisitos de ejecución, con lo que el servicio deja de prestarse. Adelantar procedimientos sancionatorios para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Adjudicación a oferente que sigue en orden de elegibilidad. Ausencia de garantía patrimonial para eventos que se pretenden cubrir con esta.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista.	Exigencia de la garantía de la seriedad de la oferta como requisito imprescindible para participar dentro del proceso. Revisión de las condiciones de las garantías presentadas, y, de ser el caso, rechazarlas para que las mismas cumplan con las condiciones previstas por la legislación y el pliego de condiciones. Establecimiento y exigibilidad de plazos perentorios para que el contratista cumpla con los requisitos de ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Sí	Área Jurídica	Adjudicación del contrato	Ejecución del contrato.	Revisión de las condiciones de garantías y de circunstancias que puedan exigir sus ajustes o modificaciones. Advirtiendo al contratista de los ajustes, restablecimientos y ampliaciones que deban hacerse.	Se verifica en único momento, tras el vencimiento de los plazos previstos, en la etapa de legalización del contrato.
3.	General	Interno	Ejecución.	Riesgo Operacional.	Ausencia o retraso en el Registro Presupuestal.	Imposibilidad o retraso en la ejecución del contrato. Incumplimiento contractual atribuible a la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Realización del Registro Presupuestal por parte de las áreas encargas, una vez se suscriba el contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Sí	Área Financiera y Presupuestal	Firma del contrato	Ejecución del contrato.	Revisión de las operaciones presupuestales realizadas por la Entidad.	Se verifica en único momento.

7.	6.	5.	4.
Específico	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgo Operacional y tecnológico	Riesgo Operacional.	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional.
Daños o averías de los elementos que hagan parte del equipamiento del personal y sistemas de comunicación durante la ejecución del contrato.	Actuaciones fraudulentas por parte del personal operativo.	Personal no idóneo para la realización de las labores encomendadas, o con desempeños por debajo de lo esperado. Necesidad de modificar personal por circunstancias sobrevinientes.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, referidas a cantidad de personal, formación del mismo, funciones a su cargo, alcance, horarios de servicio, dotación, entre otras.
Afectación de las condiciones de prestación del servicio. Necesidad de hacer modificaciones temporales o permanentes de los mismos, lo que genera mayores costos.	Daños por los cuales debe responder el prestador de los servicios.	Ejecución imperfecta del contrato, afectando las condiciones de seguridad. Necesidad de rotación del personal, lo que puede ocasionar mayores costos para el contratista de realizar las nuevas vinculaciones, sin afectar las condiciones de formación y experiencia exigidas.	Fallas en la prestación del servicio, de manera tal que no se garanticen óptimas condiciones de seguridad en las sedes cubiertas por el contrato. Incumplimiento del contrato.
2	3	3	3
2	2	2	3
4	5	5	6
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Obligación y planes de mantenimientos preventivos y correctivos sobre dichos elementos. Obligación a cargo del contratista de proceder con sus reemplazos.	Aplicación de procesos de selección y mecanismos de control interno por parte del contratista.	Se pretende reducir la probabilidad de ocurrencia del evento exigiendo las condiciones de formación legalmente obligatorias para el personal operativo del contratista, y la aplicación de mecanismos de selección. El contratista tendrá a su cargo también la obligación de desempeñar procesos de formación, capacitación y entrenamiento sobre su personal, así como la permanente supervisión en sitio. Obligación del contratista de que, al haber cambio permanente, se conserven las calidades de formación y experiencia requeridas. Obligación del contratista de relevar al personal cuando medie solicitud justificada del supervisor.	Definición clara y completa del alcance y especificaciones del objeto contractual, así como también en las estipulaciones contractuales. Establecimiento de multas y cláusulas penales. Exigencia de una garantía patrimonial, que es la garantía única de cumplimiento.
1	2	2	2
1	2	2	2
2	4	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo.	Riesgo Bajo.
Sí	No	No	No
Contratista y Supervisor.	Áreas del contratista y supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.
Inicio del Contrato.	Inicio del contrato.	Inicio del contrato.	Inicio del contrato.
Terminación del Contrato.	Terminación del contrato.	Terminación del Contrato.	Terminación del Contrato.
Seguimiento al estado de los equipos.	Seguimiento por parte del contratista/ Capacitaciones/ Análisis de hechos/experiencia de parámetros del contratista.	Seguimiento y control a la ejecución del objeto contractual.	Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales de manera íntegra.
Permanente.	Permanente por parte del contratista. El supervisor del contrato lo hará ante eventos.	Conforme a plan de trabajo que disponga el supervisor del contrato.	Conforme a plan de trabajo que disponga el supervisor del contrato.

10.	9.	8.
Específico	Específico	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Daño a la integridad o vida de personas, o sobre bienes de terceros, en virtud o con ocasión de los servicios que deben ser suministrados por parte del contratista.	Ocurrencia de accidentes de trabajo, aparición de enfermedades laborales, muerte, incapacidades, y similares.	El contratista retrasa o incumple obligaciones laborales de orden económico como pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, entre otras. Afectación de las condiciones bajo las cuales el personal operativo desarrolla sus funciones. Amenazas de interrupción del servicio por parte del personal operativo.
Reclamaciones de orden económico elevadas por terceros, que pueden implicar condenas en contra del patrimonio de la Entidad.	Posibilidad de que el puesto de trabajo quede temporalmente descubierto, lo que implica una afectación de las condiciones de seguridad. Necesidad de proceder con reemplazo de personal.	Cesación total o parcial de la ejecución de las labores por parte del personal asociado al cumplimiento del contrato, lo que ocasionaría una efectiva interrupción de la prestación del servicio. Demandas laborales, con una posible responsabilidad solidaria por parte de la Entidad contratante.
3	3	4
4	3	3
7	6	7
Riesgo Alto.	Riesgo Alto.	Riesgo Alto
Contratista (sujeto a verificación de elementos de responsabilidad).	Contratista.	Contratista
Frente a este riesgo existe el mecanismo de transferencia, que se materializa mediante la constitución de seguros, que son 3: el seguro de responsabilidad civil extracontractual que exige el Decreto Ley 356 de 1994; el seguro de responsabilidad civil extracontractual que exige la Resolución 20174440982 77; y el seguro de	Obligaciones a cargo del contratista frente al relevo de personal. Existe un mecanismo de cobertura, que es el seguro de vida colectivo a favor del personal operativo del contratista. A su vez, se da cobertura por medio del Sistema de la Seguridad Social, siendo el contratista el responsable del cumplimiento de las obligaciones propias de la materia. Para reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo, al contratista se le exige el cumplimiento de las obligaciones propias del SG-SST, así como también el resto de normativa aplicable sobre seguridad y salud en el trabajo, dada su condición de empleador.	Se pretende evitar su ocurrencia imponiendo obligaciones al respecto al contratista, junto a mecanismos de apremio y sanción. La Entidad salvaguarda su patrimonio exigiendo la inclusión del amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, dentro de la garantía única de cumplimiento. Obligatoriedad de acreditación de cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales para los pagos a favor del contratista, así como también para proceder con la efectiva liquidación del contrato. De igual manera, la observancia de las tarifas mínimas también reduce la probabilidad de ocurrencia, pues uno de sus fines es que el costo del servicio sea suficiente para cubrir, entre otros, los costos laborales.
2	2	2
3	2	2
5	4	4
Riesgo Medio.	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No.	Sí.	Sí.
Supervisor y contratista.	Supervisor del contrato y contratista.	Supervisor del contrato.
Inicio de la ejecución del contrato.	Inicio de la ejecución del contrato.	Inicio de la ejecución del contrato
Liquidación del contrato.	Finalización de la ejecución del contrato.	Liquidación del contrato.
Requerimientos por parte del supervisor sobre reclamaciones u ocurrencia de eventos que puedan dar lugar a estas.	Seguimiento a las condiciones de seguridad en las que se estén desarrollando las labores y reporte de novedades.	Seguimiento al cumplimiento de obligaciones laborales por parte del contratista.
Ante la ocurrencia del evento.	Permanente.	Mensual.

12.	11.	
Específico	Específico	
Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Riesgo económico.	Riesgo Operacional	
Cambios en los montos de la prima del seguro de vida colectivo que toma el contratista, producto de la necesidad de renovar u obtener un nuevo seguro, en razón de su vigencia temporal.	Pérdida o daños de bienes y activos físicos de la Entidad por causa atribuible al contratista.	
Modificación frente a un costo directo del servicio, lo que hace que el valor incremente.	Reposición de bienes por parte del contratista.	
5	2	
2	2	
7	4	
Riesgo alto	Riesgo Bajo	
Entidad-Contratista (si omite aplicar el mecanismo previsto).	Contratista	
La Entidad señala como condición que en caso de prever incrementos, al elaborar la propuesta, se incluyan valores que garanticen su cobertura. Al momento de estructurar su oferta económica, en lo concerniente al valor de la prima de seguro tendrá en cuenta la probabilidad de que el riesgo descrito pueda ocurrir, fijando un precio que cubra los posibles incrementos o variaciones.	Correcto desarrollo de operaciones por parte del contratista. Desarrollo de labores de detección, prevención, reacción y normalización. Reporte de situaciones ante autoridades. Apoyo en instrumentos, incluyendo el CCTV. Garantía de cumplimiento.	responsabilidad civil extracontractual que se ha requerido con base en el Decreto 1082 de 2015. A su vez, se pretende reducir la ocurrencia de este riesgo mediante exigencias que giran en torno a la calificación del personal operativo, y que cada miembro cumpla con las exigencias de orden legal. Hacer excepcional el uso de armas de fuego que hagan parte del equipamiento.
3	1	
1	2	
4	3	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	
No	No	
Contratista	Contratista y Supervisor.	
Publicación del proceso	Inicio del Contrato.	
Estructuración de la oferta económica.	Terminación del contrato.	
Verificación de posibles condiciones futuras frente a la póliza, en caso de que la que se tenga al momento de ofertar tenga una vigencia inferior al plazo del contrato.	Seguimiento de la ejecución del contrato.	
Presentación de oferta.	Según Evento.	